

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 50 Martes 28 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 15139

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12860 LLEIDA

Antoni Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 1 Lleida, hace saber:

Que en los autos de extravío de valores 30/2017 seguidos en este Juzgado a instancia de DOLORS PUIG, S.L., contra Gloria Sauch Valmaña y BBVA, ha recaído la siguiente resolución:

Acuerdo:

- 1.- Admitir a trámite la denuncia presentada por la Procurador D.ª Carmen Gracia Larrosa, en nombre y representación de DOLORS PUIG, S.L., sobre extravío de cheque para impedir que puedan ser abonados a tercero no legitimado, y a quien tengo como comparecido y parte en la representación acreditada.
- 2.- Dar traslado de la denuncia y documentos adjuntos a la entidad deudora BBVA para que si el pagaré fuera presentado al cobro, retengan el pago y lo pongan en conocimiento de este Juzgado y a la Sra. Gloria Sauch Valmaña a cuya cuenta se expidió el cheque extraviado.
- 3.- Ordenar la correspondiente publicación en el B.O.E. y en un periódico de gran circulación en la provincia, para que, en su caso, el tenedor del título, de existir, pueda comparecer y formular oposición.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente

Lleida, 31 de enero de 2017.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A170012747-1